CERTIFICACION REQUISITOS SOLICTUD DE COTIZACION

SIP-094-CENACAVIACIÓN-2026

Bogotá D.C. 19 de junio 2026

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ciudad

Yo, **SERGIO GÓMEZ SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.503 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Presidente y Representante Legal de **HELICENTRO S.A.S.**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de la manera más atenta presento ante ustedes el documento integral que reúne las aclaraciones correspondientes al componente técnico y económico del proceso de la referencia:

1. Certificación de Cumplimiento de Requisitos Generales

Certifico formalmente que **HELICENTRO S.A.S**. cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, el lugar de entrega y el plazo de ejecución establecido hasta el día 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, fijados dentro del ANEXO No. 1 – Solicitud de Cotización para el Estudio de Mercado del Proceso No. SIP-094-CENACAVIACIÓN-2026.

2. Solicitud de Pago Anticipado

De manera atenta, solicitamos formalmente que se evalúe y apruebe un pago anticipado del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato que se derive del presente proceso. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad técnica y logística de garantizar la priorización en las entregas de los repuestos, la inspección y reparación de los componentes mayores (motores) y anticipar y asegurar las posiciones en las líneas de producción de los fabricantes en el extranjero de los repuestos requeridos para las reparaciones.

Esta petición se formula en estricta concordancia con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las Entidades Estatales a pactar pagos anticipados o anticipos en los contratos que celebren, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor de estos.

3. Tratamiento Tributario y Exclusión de IVA sobre Bienes y Servicios

Con el fin de detallar rigurosamente la estructura de costos de nuestra propuesta económica y dar cumplimiento a la solicitud de explicar las exclusiones impositivas aplicables, se aclaran los siguientes términos:

- **Exclusión de IVA en Repuestos Adquiridos en el Exterior:** Los repuestos aeronáuticos, partes y piezas de origen extranjero e importados para el cumplimiento del objeto contractual se cotizan con un **0% de IVA y Arancel**. Lo anterior, en estricta

aplicación a lo dispuesto en el artículo 428, literal d), del Estatuto Tributario, el cual establece que las importaciones de bienes, elementos y equipos destinados a la defensa nacional y de uso privativo de las Fuerzas Militares se encuentran excluidas de este gravamen.

- **Exclusión de IVA en Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Ejecutadas en el Exterior:** Los servicios de inspección, reparación, mantenimiento mayor u *overhaul* de componentes aeronáuticos y motores que se realicen en talleres autorizados en el exterior están **excluidos de IVA**.

Para la aplicación de este beneficio tributario, se gestionará la respectiva licencia previa de importación. Dicha exclusión será soportada mediante la certificación emitida por el área de comercio exterior del Ejército Nacional (Dirección de Adquisiciones del Comando Logístico), la cual se tramitará formalmente a través de la supervisión técnica para su entrega a la CENAC Aviación.

- **Gravamen de IVA para Servicios en el Territorio Nacional:** Se aclara que únicamente los servicios de mantenimiento y reparaciones de componentes reparables que se efectúen materialmente dentro del territorio nacional estarán gravados con la tarifa general del IVA del 19%.

HELICENTRO S.A.S. confirma que los precios presentados en los formatos de la oferta económica han sido estructurados en total consonancia con lo expuesto en este documento, asegurando la viabilidad financiera, la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la exploración comercial del mercado.

Atentamente,

SERGIO GOMEZ SERNA
Representante Legal
HELICENTRO SAS

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos**: 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax**: 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - CERT**. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co